



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio del Interior de la Nación y a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de Buenos Aires, Neuquén y Río Negro que ante el inminente tratamiento que el estado nacional ha encarado con respecto a la formalización del proceso privatizador de los aprovechamientos ubicados en la cuenca de los ríos Neuquén y Limay, generando la modificación de las estructuras jurídicas y técnicas que administran el recurso, considera imprescindible la participación en el mismo de las provincias en donde se encuentran emplazadas las obras y de la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEUQUEN, LIMAY Y NEGRO, con el fin de determinar la legalidad del acto, en caso afirmativo participar en la confección de los pliegos y en la determinación de las condiciones operativas en que se realice el manejo del recurso.

Artículo 2o.- A efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 1o., considera urgente la convocatoria a reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEUQUEN, LIMAY Y NEGRO, para lo cual le solicita, en su carácter de miembro, realice las gestiones conducentes a lograr la misma.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 80/1992**